

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 18/ -2009-GG/OSIPTEL

Lima, OF de junio de 2009

| EXPEDIENTE | N°. 0001 -2009/LP   |
|------------|---|
| MATERIA    | Contrataciones y Adquisiciones –<br>Adquisición de equipos de medición de<br>calidad móvil. |

### **VISTOS:**

- i. El Informe Nº. 609-GFS/2008, de fecha 14 de octubre de 2008, a folios 138, emitido por la Gerencia de Fiscalización con los nuevos términos de referencia para la adquisición de equipos de medición de calidad móvil.
- ii. El Informe №. 247-LOG/2009, de fecha 11 de mayo de 2009, a folios 315, emitido por el Área de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas estableciendo el valor referencial para la adquisición de equipos de medición de calidad móvil, el cual corresponde a una adjudicación por licitación pública.
- iii. El Memorando Nº. 050-PRE/2009, de fecha 25 de mayo de 2009, a folios 318, emitido por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración y Finanzas informando sobre la disponibilidad presupuestal para la adquisición de equipos de medición de calidad móvil para el ejercicio 2009.
- iv. El Informe N°.191-GAF/2009, de fecha 26 de mayo de 2009, a folios 321, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas elevando el proyecto de resolución para el nombramiento del comité especial que estará a cargo del proceso de adjudicación por Licitación Pública para la adquisición de equipos de medición para calidad móvil.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, y su modificatoria efectuada por Decreto Supremo Nº 021-2009-EF, publicado el 01 de febrero 2009;

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la formula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la adquisición de equipos de medición de calidad móvil, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones - PAC - del año 2009;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes

Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41- Perú. Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816

681 0 9 JUN 2009

titulares y suplentes del Comité Especial encargados de conducir los procesos de selección:

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encargue de conducir el proceso correspondiente para la adquisición de equipos de medición de calidad móvil;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas.

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Legal;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente para la adquisición de equipos de medición de calidad móvil.

**Artículo Segundo.-** Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso para la adquisición de equipos de medición de calidad móvil.

#### Miembros Titulares:

Juan Flores del Castillo, quien lo presidirá. Gustavo Torres Linares, miembro titular. Alex Chávez Ramírez, miembro titular.

### **Miembros Suplentes:**

Alex Chunga Purizaca, suplente de Alex Chávez Ramírez Daniel Ugaz Sanchez-Moreno, suplente de Gustavo Torres Linares Giannina Cubas Landa, suplente de Juan Flores del Castillo.

Registrese y comuniquese.

ALEJANDRO MMÉNEZ MORALES GERENTE GENERAL

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

жаннізтю Supvivisa et a inversión Privada en Telecomunicación e POSPTELLE 2